



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

DICTAMEN UOC

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 07/2025 ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL- ID 472276. -

Fecha: 04/07/2025

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTOS de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS establece; **"ESTIMACIÓN DE COSTO"** *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones....." .-

Que, el Art. 54 del Decreto N°. 2264/2024 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. Dice; **"Estimación de costos.** *La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables".



CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

Que, el Art. 56 del mismo Decreto mencionado precedentemente indica; "**Comunicación y publicación de los precios de referencia.** Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP".

Que, la Resolución DNCP N°. 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", que en su artículo 2° dispone; "**PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.** Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."-


METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. (PRECIO PROMEDIO DE TRES PRECIOS OBTENIDOS DE DOS COMBINACIONES)

1. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. (Numeral 4 del Anexo Resolución DNCP N° 454/2024). -
2. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (Numeral 3 del Anexo Resolución DNCP N° 454/2024). -

Cabe mencionar que para la obtención de los precios referenciales se procede a combinar los remitidos por dos (2) potenciales oferentes **NIMIA RUÍZ DÍAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4** y **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC:2468408-2** y los precios publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la "**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y**

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com




Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANÉ



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024, igualmente para la confección de los precios referenciales hemos escogido el precio **PROMEDIO** de la combinación mencionada precedentemente y cuya planilla se adjunta a la presente. -

Referencia:

Precio 1: Precio de potencial oferente **NIMIA RUÍZ DÍAZ MEDINA (GEOTECH SOLUTIONS) RUC 5172091-4.** -

Precio 2: Precio de potencial oferente **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) RUC:2468408-2**

Precio 3: Datos publicado en el SICP, ID 321758 Item 1 (Municipalidad de Capiata) – ID 460232 Item 2 (Municipalidad de Nueva Asunción), Precio ofrecido por empresas al publico en general en el portal publico de internet item 3 - <https://nissei.com/py/monitor-portatil-mobile-pixels-duex-plus-para-notebook-full-hd-ips?srsItd=AfmBOoqk9Eyir4Ci6Cc4FMDJZ-b2GzvzkJg0yoPBijFYVR3ps7APvWUg>

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como **PRECIO REFERENCIAL** para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 07/2025 "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL – ID 472276** el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados en la planilla que se adjunta a la presente. -



Eva María Alemán
CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1		PRECIO 2		PRECIO 3			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO (IVA INCLUIDO) DEL LLAMADO: PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (IVA INCLUIDO) DEL LLAMADO: PROMEDIO
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	REFERENCIA DE CONTRATO PUBLICADO EN EL SICP		
1	43233506-999	Software de Informacion geografica	1,00	gl	400.000.000	400.000.000	420.000.000	420.000.000	100.000.000	100.000.000	D 321758 ITEM 1	306.666,667	306.666,667
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	4,00	unidad	6.500.000	19.500.000	6.300.000	25.200.000	5.175.000	20.700.000	D 460232 ITEM 1	5.991,667	23.966,668
3	43211902-001	Pantalla LCD	2,00	unidad	2.900.000	5.800.000	2.300.000	4.600.000	2.450.000	4.900.000	PORTAL DE INTERNET	2.550.000	5.100.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						425.300.000		449.800.000		125.600.000			335.733.335


 C.P. EWR M. Aleman V.
 Encargado de la OLC
 Municipalidad de Pinar del Rio